



37

En vista de lo manifestado de los
 fueros por la ausencia de las Autori-
 dad Municipal de reparar
 las veinte once fanegas de oracion vi-
 de trigo repartidas en sus comunas
 el punto de sus villas
 que habian quejado y y Sio. p.^o
 con objeto de su utilidad
 a los labradores, he de-
 sultado autorizar a un Presidente
 Ayuntamiento para
 repartir dichos veinte
 y dos fanegas de trigo de tres
 de riego muy provechoso
 de su corporacion el
 articulo 11 de la instanc-
 cion del mismo, para servir
 preferir en el reparto
 entre los mas pobres a
 lo que se halla solamen-
 te de presentarse ante veinte
 veces, y para lo accesorio y
 la distribucion con todos los mismos
 los formalidades que se
 trata la instancia con lo
 Dijo

La Sra. D.
 D. D. D.

se leyó el Boletín
 oficial y correspondencia de las Autoridades y en
 su vista comisiono el Ayuntamiento a su Presidente y
 Sio para que contesten.

Asimismo tomo en consideracion los Muni-
 cipalidad la necesidad de proveer a el rindido
 de carne de Muebo para el año venidero mil ochocientos
 cuarenta y ocho con las mismas

